



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Derecho

**"LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES EN
FUNCION DE LA PRODUCTIVIDAD"**

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

p r e s e n t a :

DANIEL ADOLFO BARCEINAS PAREDES

México, D. F.

1 9 7 5



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

GRATITUD Y CARIÑO

A MIS PADRES

REYNA PAREDES Y ADOLFO BARCEINAS

**Sus esfuerzos y trabajos hicieron posible mi formación,
educación y profesión.**

Angelina y Danielito

Por quienes debo realizarme
integralmente.

La presente Tesis se realizó en el Seminario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social bajo la atinada dirección del Sr. Licenciado Enrique Tapia Aranda, a quien agradezco profundamente sus sabios consejos, para la óptima realización de este trabajo.

INDICE .

" LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES EN FUNCION DE LA PRODUCTIVIDAD ".

INTRODUCCION.

CAPITULO PRIMERO.

EL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION CO
MO GENUINA EXPRESION SOCIAL DE NUESTRA
DINAMICA REVOLUCIONARIA.

- I.- PRINCIPALES CARACTERIS
TICAS DE LA CLASE TRABAJADORA MEXICANA A PRIN
CIPIOS DE SIGLO.
- II.- NACIMIENTO, TEORIA Y
PRINCIPIOS DEL ARTICULO
123 CONSTITUCIONAL.
- III.- ACTUAL TENDENCIA SOCIO-
ECONOMICA DEL ARTICULO
123 DE LA CONSTITUCION
DE 1917.

CAPITULO SEGUNDO.

EL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, AUTENTICO BALUARTE JURIDICO DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES.

I.- SIGNIFICADO SOCIO-ECONOMICO DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO.

II.- RASGOS PRIMORDIALES QUE IDENTIFICAN AL DERECHO LABORAL MEXICANO.

III.- SITUACION ACTUAL DE LOS PRINCIPALES FACTORES DE LA PRODUCCION DENTRO DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

CAPITULO TERCERO.

PLANTEAMIENTO GENERAL DEL SISTEMA
ECONOMICO MEXICANO. —

I. — CARACTERISTICAS ESPECI-
FICAS DEL SISTEMA ECO-
NOMICO NACIONAL. —

II. — SIGNIFICADO Y FUNCION DE
LA EMPRESA PRIVADA EN
EL PROCESO ECONOMICO —
DE MEXICO. —

III. — BREVE ANALISIS SOCIO-
ECONOMICO DEL SISTEMA —
MEXICANO DE LIBRE EMPRE-
SA. —

CAPITULO CUARTO.

IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DEL FENOMENO DE LA PRODUCCION EN NUESTRO PAIS.

I.- EVALUACION SOCIO-ECONOMICA DE LOS DIVERSOS FACTORES DE LA PRODUCCION.

II.- PANORAMA GENERAL DEL FACTOR TRABAJO EN NUESTRO PAIS.

III.- VALORACION DEL FACTOR CAPITAL EN EL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO NACIONAL.

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

INTRODUCCION

Pienso, que el camino de la humanidad ha sido siempre de un eterno sufrir, las injusticias, las miserias y los abusos de poder se encuentran sujetos a un vivir cotidiano y sin respuesta positiva que haga valer a las clases económicamente débiles, como coeficiente alto de las relaciones esenciales de nuestro comportamiento social, económico, jurídico y político. Nunca aparece una respuesta satisfactoria de libertad y de justicia. Se ha perdido todo encantamiento de superación y deseos de progresar, tal vez nuestro egoísmo o el espíritu de lucha nos ha llevado a un simple observar y no actuar, si no reaccionamos estaremos irremediablemente perdidos, en la penumbra de los pueblos oprimidos o subdesarrollados.

Hemos visto que hoy en día se libra una batalla, entre los pueblos tercermundistas o subdesarrollados y los que tienen un alto crecimiento industrial o desarrollados. Se lucha por una explotación racional y conveniente de nuestros propios recursos; no estamos de acuerdo en que exporten materias primas y se importen productos elaborados, ya que esto origina fuga de divisas y alejamos fuentes de trabajo para los nacionales; se lucha contra los negativos precios del mercado internacional para nuestros productos básicos de exportación; se combate el uso indiscriminado y la explotación de nuestros recursos no renovables; en fin, que nos oponemos a siglos de absurda presión internacional.

Todo esto que combatimos, es bueno, pero no podemos irnos en nuestra lucha a extremos paralizantes, pues corremos el peligro de invasiones, de boicots y de luchas intestinas o civiles, pues donde quiera existen los cobardes y los traidores que quisieran ver a nuestra patria formando una más de sus diversas colonias de explotación. De tal manera que nuestra lucha deberá ser continua, segura y sincera, solamente de esta forma podemos quitarnos el pie que nos aprisiona, y cuando menos respiraremos con un poco de libertad.

A través del tiempo, en muchos países de América Latina, pero principalmente en México, hemos vivido bajo la negativa forma de la demagogia, es decir, nos hacen pensar que vivimos holgadamente, cuando la verdad es que se vive en una miseria y en una degradante explotación nacional e internacional (empresas transnacionales); de esta forma nos van creando un estilo de vida conformista e irreal.

A través de este breve trabajo, observamos primeramente toda esta evolución de la humanidad, pero principalmente en nuestro país. En primer lugar observamos las características de vida de la clase trabajadora a principios de siglo, la cual era verdaderamente triste, ya que había explotación, por parte de los terratenientes de esa época y por empresas extranjeras. Todo este modo de vida trajo por consiguiente un despertar, el movimiento arma

do de 1910, donde se llevó a cabo un cambio más de tipo político que económico o social; es en esta etapa cuando se aleja el General Porfirio Díaz y deja al Estado Mexicano sin un gobierno establecido, es en ese momento cuando luchan las diversas facciones hambrientas de poder, tuvieron que pasar años de cruel lucha para que en el año de 1916, se instaurara el Congreso Constituyente y surgiera una nueva Constitución, donde los trabajadores conquistaron un Artículo 123, que hablaba de un auténtico Derecho del Trabajo y de la Previsión Social, factor importante que por su gran proyección socio-económica ha traído consigo un bienestar mínimo a la clase económicamente activa del país. El Derecho Mexicano del Trabajo, para nosotros, es un conjunto armónico de principios que armonizan las relaciones obrero-patronales y que crean un sistema jurídico de equilibrio, no de enfrentamiento, sino de gran comunión de intereses. A través de este trabajo deseo poner de manifiesto que sólo mediante una gran unión de los factores Trabajo y Capital, se puede influir positivamente en nuestro fenómeno productivo.

Dado nuestro sistema económico nacional, ambos factores tienen una extraordinaria importancia, ya que ambos se complementan, mas no son supletorios uno del otro. Asimismo ponemos de relieve el sistema de economía mixta, como punto de partida para el quehacer sano de todo el aspecto productivo nacional; es decir, el sistema de libre empresa se fortalece a medida que los factores de la producción, se complementan, se influyen en el rendimiento claro y de

cidido de la producción en general. La Clase Trabajadora Nacional y la Empresa Privada son sinónimos de unión económica y de progreso con junto en la esfera nacional. Naturalmente que el esfuerzo por sectores, será mayor el de la Clase Trabajadora que el de la Empresa Privada, ya que el primero dada su condición de explotada, tendrá que redoblar su esfuerzo, y su proyección combativa a mejores resultados jurídico-sociales; mientras que el segundo se encuentra en pleno ascenso y solamente con pequeños problemas con el gobierno instituido.

Al presentar nuestra Tesis titulada " Las Relaciones Obrero-Patronales en función de la Productividad ", a los Honorables Miembros del Jurado que habrán de examinar me para obtener el preciado título de Licenciado en Derecho, nos mueve un total espíritu colectivo de ascenso productivo nacional que redundará en beneficio de las mayorías. Creo que solamente con un trabajo coordinado de los principales factores de la producción, Capital y Trabajo, lograremos un desarrollo económico justo y equilibrado, del apoyo que se preste a los mismos, dependerá el futuro, el orden y la paz de los mexicanos.

CAPITULO PRIMERO.

**EL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION CO
MO GENUINA EXPRESION SOCIAL DE NUES
TRA DINAMICA REVOLUCIONARIA.**

**I. - PRINCIPALES CARACTE
RISTICAS DE LA CLASE
TRABAJADORA MEXICA
NA A PRINCIPIOS DE SI
GLO.**

**II. - NACIMIENTO TEORIA Y
PRINCIPIOS DEL ARTI
CULO 123 CONSTITUCIO
NAL.**

**III. - ACTUAL TENDENCIA
SOCIO-ECONOMICA DEL
ARTICULO 123 DE LA
CONSTITUCION DE 1917.**

I.- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA CLASE TRABAJADORA MEXICANA A PRINCIPIOS DE SIGLO.

A principios de siglo, los ricos de las ciudades gozaban de influencia ante las autoridades: desde el policía hasta el gobernador, pasando por el jefe político. Se podía ver que una persona bien vestida mandaba a la cárcel a cualquier individuo mal vestido, a cualquier "pelado", simplemente con el cargo de que le había faltado al respeto. Esto lo hacían sin la menor conmiseración.

Asimismo, la clase media se componía de Ingenieros, Abogados y Médicos de escasa clientela, profesores normalistas, empleados de oficinas, dependientes de comercio, pequeños comerciantes, trabajadores calificados de los Ferrocarriles, artesanos con éxito, etc. etc. Se puede hacer notar que aquellos que a principios del siglo recibían ingresos entre cincuenta y cien pesos mensuales, tenían un nivel de vida que los colocaba en esa clase o categoría social. Los de ingresos un poco mayores vivían con cierta holgura; los de menos ingresos, treinta o cuarenta pesos al mes vivían en la pobreza. Entre los componentes de la clase media se hallaban los hombres más cultos de la sociedad Mexicana, los más inteligentes y de más relevantes prendas morales. De la clase media salieron algunos caudillos de la Revolución de 1910.

Sin embargo, la inmensa mayoría:

artesanos, obreros, trabajadores no calificados de toda especie, vivían peor que el escribiente de juzgado o el dependiente de la tienda de abarrotes. Un peón ganaba en la ciudad treinta y siete centavos diarios y un "maestro" albañil setenta y cinco centavos. La jornada de trabajo era por regla general de diez a doce horas. Esta clase, llamada la clase baja en el lenguaje provinciano de la época vivía en la miseria.

Durante el régimen Porfirista no hubo libertad política ni libertad de pensamiento. No se debe olvidar el lema del Gobierno: "Poca política y mucha administración" Nada más que la administración no tuvo en cuenta a la masa trabajadora; no se ocupó de los pobres sino únicamente de los ricos, nacionales y extranjeros.

El interés del régimen se limitó al fomento de la producción y a dirigir, en ocasiones tardíamente y no siempre con buen tino, los fenómenos monetarios. Jamás se preocupó por resolver el problema de la distribución del ingreso.

Hubo progreso económico, pero no desarrollo económico, que es diferente. Progresar es marchar hacia adelante. Se progresa si se construye una nueva vía férrea, si se establece una nueva industria textil o si se termina un nuevo camino para automóviles; pero eso no es desarrollo; porque el desa _

rollo consiste en el estrecho actuar de la eficiencia económica con la Justicia Social. Lo uno y lo otro son inseparables.

Por otra parte, mientras los obreros, artesanos y campesinos, los más débiles económicamente, eran vistos con mal disimulado desprecio por todas las autoridades Administrativas desde el jefe político hasta el Presidente de la República, los grandes hombres de negocios disfrutaban de la amistosa consideración de todos los funcionarios.

Podemos afirmar que no existía ninguna legislación que protegiera de algún modo al proletariado de las ciudades y de los campos. Las huelgas estaban prohibidas y se castigaba con severidad a quienes en forma alguna pedían la elevación del salario, o la reducción de la jornada de trabajo. El Código Penal del Distrito Federal castigaba con ocho días a tres meses de arresto y multa de veinticinco a quinientos pesos a quienes pretendieran el alza de los salarios o impidieran el libre ejercicio de la industria o del trabajo por medio de la violencia física o moral. Algo semejante se ordenaba con mayor o menor severidad en los Códigos Penales de buena parte de los Estados de la República.

El Gobierno de Porfirio Díaz sólo permitía la organización de sociedades mutualistas entre obreros y artesanos. Sin embargo, a fines del

siglo XIX y principios del XX, comenzaron a organizarse algunos grupos de trabajadores en uniones que solían reclamar mejor trato de parte de los patronos o capataces, más altos salarios y menor número de horas de labor.

Durante el Porfirismo aproximadamente se llevaron a cabo 250 huelgas, principalmente en los Ferrocarriles, la industria Tabaquera y las de Hilados y Tejidos de lana y algodón. En muy pocas tuvieron éxito las demandas de los trabajadores, pues el gobierno del Gral. Díaz siempre apoyaba con decisión y energía a las empresas.

El Gobierno no veía con buenos ojos que se organizaran los obreros de la incipiente industria Nacional. Había que dar seguridades y garantías al Capital; Había que contener con mano de hierro el más leve intento de agitación. " Orden y Progreso " ésa fué una de las normas fundamentales del porfirismo. Sólo se permitía el mutualismo, herencia de pasados días.

Pese a todo, no fué posible entonces, como jamás lo ha sido contener las justas aspiraciones de la masa trabajadora para mejorar su existencia.

Por lo que respecta a los trabajado

res del campo, su miseria era sumamente difícil _
y su daño ha sido de resultados irreversibles. Es _
tos siempre han sido vilmente explotados, tal pare_
ce que es su sello distintivo, la existencia de las _
tiendas de raya fué el medio idóneo de sojuzgamien_
to de los trabajadores para con el patrón o el amo.

Esta situación disminuyó un poco al
triunfo de la Revolución de 1910.

II. - NACIMIENTO, TEORIA Y PRINCIPIOS DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL.

NACIMIENTO.

Al consolidarse jurídicamente el movimiento revolucionario en el Congreso Constituyente de 1916-1917, en la Ciudad de Querétaro, surge vigorosamente en la Constitución Política-Social el artículo 123 bajo el rubro " Del Trabajo y de la Previsión Social ".

Este es el resumen de las luchas sangrientas de todos los trabajadores sin excepción alguna. Es el ideal progresista y libertario de la clase Trabajadora Nacional, la cual ha sido explotada por siempre.

Hombres de la estatura de Heriberto Jara, Jesus Urueta, José María Lozano, José Natividad Macías, Esteban B. Calderón, Hector Victoria, Carlos L. Gracidas, Alfonso Cravioto, Luis G. Monzón, Pastor Rouaix, Dionisio Zavala, Victorio E. Góngora, Félix F. Palavicini y Francisco J. Múgica van a conformar el Derecho Social del Trabajo como parte integrante de nuestro desarrollo económico.

Es así como en la sesión del 26 de diciembre de 1916 se dió lectura al tercer dictámen referente al proyecto del Artículo 50. de la Constitución.

El nacimiento del Artículo 123 se encuentra en el mencionado dictámen y en las discusiones que motivó.

A continuación y por considerarlo de extraordinaria importancia para el desarrollo de nuestro tema se plasmará el Artículo 123 tal y como aparece hoy en día.

" TITULO SEXTO.

Del Trabajo y de la Previsión Social.

ART. 123.- El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo. Las cuales registrarán:

A.- Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

I.- La duración de la jornada máxima será de ocho horas.

II.- La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años.

III.- Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis, tendrán como jornada máxima la de seis horas;

IV.- Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos;

V.- Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia, tendrán dos

de descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos;

VI - Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en una o en varias zonas económicas; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la industria o del comercio o en profesiones, oficios o trabajos especiales.

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades industriales y comerciales.

Los trabajadores del campo disfrutarán de un salario mínimo adecuado a sus necesidades.

Los salarios mínimos se fijarán por Comisiones Regionales, integradas con representantes de los trabajadores, de los patronos y del gobierno y serán sometidos para su aprobación a una Comisión Nacional que se integrará en la misma forma prevista para las Comisiones Regionales;

VII.- Para trabajo igual debe corresponder, salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad;

VIII.- El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento;

IX - Los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, regulada de conformidad con las siguientes normas;

a) Una Comisión Nacional, integrada con representantes de los trabajadores, de los patronos y del Gobierno, fijará el porcentaje de utilidades que deba repartirse entre los trabajadores.

b) La Comisión Nacional practicará las investigaciones y realizará los estudios necesarios y apropiados para conocer las condiciones generales de la economía nacional. Tomará, así mismo en consideración la necesidad de fomentar el desarrollo industrial del país, el interés razonable que debe percibir el capital y la necesaria reinversión de capitales.

c) La misma Comisión podrá revisar el porcentaje fijado cuando existan nuevos estudios e in

investigaciones que los justifiquen.

d) La ley podrá exceptuar de la obligación de repartir utilidades a las empresas de nueva creación durante un número determinado y limitado de años, a los trabajos de exploración y a otras actividades cuando lo justifique su naturaleza y condiciones particulares.

e) Para determinar el monto de las utilidades de cada empresa se tomará como base la renta gravable de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los trabajadores podrán formular ante la oficina correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las objeciones que juzguen convenientes, ajustándose al procedimiento que determine la Ley.

f) El derecho de los trabajadores a participar en las utilidades no implica la facultad de intervenir en la dirección o administración de las empresas;

X. - El salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo efectivo con mercancías, ni con vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que se pretenda substituir la moneda;

XI.- Cuando por circunstancias extraordinarias, deban de aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por el tiempo excedente un 100% más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias ni de tres veces consecutivas. Los menores de dieciséis años no serán admitidos en esta clase de trabajos;

XII.- Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquiera otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de los trabajadores y de los patrones, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas.

Las negociaciones a que se refiere el párra

fo primero de esta fracción, situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, en fermerías y demás servicios necesarios a la comunidad.

XIII.- Además, en esos mismos centros de trabajo, cuando su población exceda de doscientos habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno, que no será menor de cinco mil metros cuadrados, para el establecimiento de mercados públicos, instalación de edificios destinados a los servicios municipales y centros recreativos. Queda prohibido en todo centro de trabajo el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes y de casas de juego de azar;

XIV.- Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente; según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aun en el caso de que el patrono contrate el trabajo por un intermediario.

XV.- El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el

uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso;

XVI.- Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.;

XVII.- Las leyes reconocerán como un derecho de los obreros y de los patronos las huelgas y los paros;

XVIII.- Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital. En los servicios públicos será obligatorio para los trabajadores dar aviso, con diez días de anticipación, a la Junta de Conciliación y Arbitraje de la fecha señalada para la suspensión del trabajo. Las huelgas serán consideradas como ilícitas únicamente cuando la mayoría de los huelguistas ejerciere actos violentos contra las personas o las propiedades, o, en caso de guerra, cuando aquéllos pertenezcan a los establecimientos y servicios que dependan del Gobierno;

XIX.- Los paros serán lícitos únicamente cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un límite costeable , previa aprobación de la Junta de Conciliación y Arbitraje;

XX.- Las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por igual número de representantes de los obreros y de los patronos y uno del Gobierno;

XXI.- Si el patrono se negare a someter sus diferencias al arbitraje o a aceptar el laudo pronunciado por la Junta, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedará obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto. Esta disposición no será aplicable en los casos de las acciones consignadas en la fracción siguiente. Si la negativa fuere de los trabajadores, se dará por terminado el contrato de trabajo;

XXII.- El patrono que despida a un obrero sin causa justificada o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir con el contrato o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario. La ley determinará los casos en que el patrono podrá ser eximido de la obligación de cumplir el contrato, mediante el pago de una indemnización. Igual

mente tendrá la obligación de indemnizar al trabajador con el importe de tres meses de salario, cuando se retire del servicio por falta de probidad del patrono o por recibir de él malos tratamientos, ya sea en su persona o en la de su cónyuge, padres, hijos o hermanos. El patrono no podrá eximirse de esta responsabilidad, cuando los malos tratamientos provengan de dependientes o familiares que obren con el consentimiento o tolerancia de él;

XXIII.- Los créditos en favor de los trabajadores por salario o sueldo devengados en el último año, y por indemnizaciones, tendrán preferencia sobre cualesquiera otros en los casos de concurso o de quiebra;

XXIV.- De las deudas contraídas por los trabajadores a favor de los patronos, de sus asociados, familiares o dependientes, sólo será responsable el mismo trabajador, y en ningún caso y por ningún motivo se podrá exigir a los miembros de su familia, ni serán exigibles dichas deudas por la cantidad excedente del sueldo del trabajador en un mes;

XXV.- El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquiera otra institución oficial o particular.

En la prestación de este servicio se tomará

en cuenta la demanda de trabajo y, en igualdad de condiciones, tendrán prioridad quienes representen la única fuente de ingresos en su familia;

XXVI.- Todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero deberá ser legalizado por la autoridad municipal competente y visado por el cónsul de la nación adonde el trabajador tenga que ir, en el concepto de que, además de las cláusulas ordinarias, se especificará claramente que los gastos de la repatriación quedan a cargo del empresario contratante;

XXVII.- Serán condiciones nulas y no obligarán a los contratantes, aunque se expresen en el contrato;

a) Las que estipulen una jornada inhumana por lo notoriamente excesiva, dada la índole del trabajo.

b) Las que fijen un salario que no sea remunerador a juicio de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

c) Las que estipulen un plazo mayor de una

semana para la percepción del jornal.

d) Las que señalen un lugar de recreo, fonda, café, taberna, cantina o tienda para efectuar el pago del salario, cuando no se trate de empleados en esos establecimientos.

e) Las que entrañen obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tiendas o lugares determinados.

f) Las que permitan retener el salario en concepto de multa.

g) Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidente del trabajo y enfermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato o por despedírsele de la obra.

h) Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores;

que constituyan el patrimonio de la familia, bienes que serán inalienables, no podrán sujetarse a gravámenes reales ni embargos y serán transmisibles a título de herencia con simplificación de las formalidades de los juicios sucesorios;

XXIX. - Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería o cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares;

XXX. - Asimismo, serán consideradas de utilidad social las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores en plazos determinados, y

XXXI. - La aplicación de las Leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero es de la competencia exclusiva de las autoridades federales en asuntos relativos a la industria textil, eléctrica, cinematográfica, hulera, azucarera, minería, petroquímica, metalúrgica y siderúrgica, abarcando la explotación de los minerales básicos, el beneficio y la fundición de los mismos, así como la obtención de hierro metálico y acero en todas sus for

mas y ligas y los productos laminados de los mis-
mos, hidrocarburos, cemento, industria automoto-
riz, productos químicos farmacéuticos y medica-
mentos, celulosa y papel, aceites y grasas vegeta-
les, empaçado y enlatado de alimentos, bebidas en-
vasadas, ferrocarriles y empresas que sean admi-
nistradas en forma directa o descentralizada por
el gobierno federal; empresas que actúan en virtud
de un contrato o concesión federal y las industrias
que sean conexas; empresas que ejecuten trabajos
en zonas federales y aguas territoriales; a conflic-
tos que afecten a dos o más entidades federativas;
a contratos colectivos que hayan sido declarados
obligatorios en más de una entidad federativa y,
por último las obligaciones que en materia educati-
va corresponden a los patronos, en la forma y tér-
minos que fija la ley respectiva ". (1)

Creemos que el Artículo 123 Constitu-
cional nace bajo el signo de la violencia y su trans-
formación jurídica se gesta a través de nuestra
constante dinámica social y económica, que va con-
figurando el verdadero desarrollo espiritual y ma-
terial de la clase económicamente activa de nues-
tro país.

(1). Cfr. Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa, S. A.
México. 1975. Págs. 89 a 97.

TEORIA.

Pensamos que el Artículo 123 de la Constitución de 1917 es eminentemente revolucionario, de gran contenido humanístico, con características muy propias que lo hacen un instrumento para el logro de un desarrollo compartido y para una distribución equitativa de la riqueza, no únicamente de nuestra nación sino la de todas que pertenecen al Tercer Mundo.

El Artículo 123 protege no sólo el trabajo económico, el que se realiza en el campo de la producción económica, sino el trabajo en general, el de los empleados comerciales, domésticos, artesanos, abogados, médicos, artistas, taxistas, etc.

La teoría del 123 Constitucional es justiciera y busca afanosamente el equilibrio entre el Trabajo y el Capital. No busca enfrentamientos sino la coordinación de intereses.

PRINCIPIOS.

El excelso maestro, Dr. Alberto Trueba Urbina, atinadamente en nuestra forma de pensar, nos dice que las normas del Artículo

123 Constitucional constituyen los principios que a continuación se mencionan:

" 1.- El Trabajo no es mercancía ni artículo de comercio, es actividad humana protegida y tutelada por el poder social y por el poder político, constitutivos de la doble personalidad del Estado moderno como persona de derecho público y como persona de derecho social, con facultades expresas en la Constitución.

2.- El Derecho del Trabajo, sustantivo y procesal, se integran por leyes protectoras y reivindicadoras de los trabajadores y de la clase obrera; consiguientemente es derecho de lucha de clases.

3.- Los trabajadores y los empresarios o patronos son desiguales en la vida, ante la legislación social y en el proceso laboral con motivo de sus conflictos. Pero tienden a la imperecedera armonía.

4.- Los órganos del poder social, Comisiones del Salario Mínimo y del Reparto de Utilidades y Juntas de Conciliación y Arbitraje, están obligados a materializar la protección y la reivindicación de los trabajadores, a través de sus funciones legislativas, administrativas y jurisdiccionales.

5.- La intervención del Estado político en las relaciones entre Trabajo y Capital, debe sujetarse al ideario y normas del Artículo 123, en concordancia con las atribuciones sociales que le encomiendan los Artículos 73, 89 y 107 de la Constitución Política.

6.- El Derecho del Trabajo es aplicable en el campo de la producción económica y fuera de él: a todo aquel que presta un servicio a otro, en condiciones de igualdad, sin subordinar al obrero frente al patrono.

7.- El Estado en ejercicio de sus atribuciones sociales crea en unión de las clases sociales, Trabajo y Capital, en las Comisiones de los Salarios Mínimos y del Reparto de Utilidades, derechos objetivos mínimos en cuanto a salarios y porcentaje de utilidades para los trabajadores.

8.- Las Juntas de Conciliación y Arbitraje, siguiendo el ideario proteccionista del Artículo 123, están obligadas a redimir a los trabajadores para cuyo efecto deben tutelarlos en el proceso laboral en el que impera el principio de desigualdad de las partes con todas sus consecuencias sociales.

9.- El derecho de los trabajadores de

participar en las utilidades de las empresas es reivindicatorio en cuanto obtienen un mínimo in significativo de la plusvalía. Y

10.- Los derechos sociales de asociación profesional obrera y huelga, en su libre ejercicio, son esencialmente reivindicatorios porque tienen por objeto transformar el régimen capitalista mediante el cambio de las estructuras económicas, " socializando " los bienes de la producción ". (2)

Los principios del Artículo 123 Constitucional son factores mínimos de convivencia obrero-patronal, tendientes siempre a ser superados gradualmente pero con paso firme y decidido.

(2). Cfr. Alberto Trueba Urbina. Nuevo Derecho del Trabajo. Editorial Porrúa, S. A. México. 1972. Págs. 108 y 109.

III. - ACTUAL TENDENCIA SOCIO-
ECONOMICA DEL ARTICULO 123 DE LA CONS-
TITUCION DE 1917.

Los esforzados revolucionarios que dieron origen al Artículo 123 Constitucional, hoy en día, se sentirían defraudados del rumbo que ha tomado en la vida social y económica de nuestro país.

Tanto el sector patronal, como la clase trabajadora y el Estado, no han sabido lograr el equilibrio equidistante propicio para el desenvolvimiento justo de nuestra economía. Cada uno de ellos busca un absurdo e irreflexivo interés particular.

La clase trabajadora no lucha apasionadamente, busca solamente migajas de justicia.

El capital trata de escatimar obligaciones para con los trabajadores en contubernio con el Estado.

El Estado, por su parte, es una olla de grillos, y sinónimo del oráculo de Delfos, (escucha y calla). Solamente mediatiza los problemas obrero-patronales, no se atreve a resolver

los.

Ante todo este panorama el 123 Cons_ titucional, es brillante documento socio-económi_ co, pero carece de fuerza práctica, dados los _ múltiples intereses que se mueven en nuestro país.

Tal vez, no nos hemos fijado deteni_ damente en el baluarte jurídico que poseemos, pe_ ro menos aún en como mantenerlo en plena evolu_ ción justiciera, para esto, es necesario la deter_ minación valiente de la clase trabajadora nacio_ nal. Es hora de la disyuntiva, evolución o revolu_ ción.

CAPITULO SEGUNDO

EL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, AUTENTICO BALUARTE JURIDICO DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES.

I.- SIGNIFICADO SOCIO-ECONOMICO DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO.

II.- RASGOS PRIMORDIALES QUE IDENTIFICAN AL DERECHO LABORAL MEXICANO.

III.- SITUACION ACTUAL DE LOS PRINCIPALES FACTORES DE LA PRODUCCION DENTRO DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

I.- SIGNIFICADO SOCIO-ECONOMICO DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO.

El Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, siempre ha tenido y tendrá un profundo contexto socio-económico de primera magnitud, ya que rige relaciones del más puro sentido económico. Este Derecho no solamente es factor de progreso espiritual sino también material.

Hoy en día, las relaciones obrero-patronales son de primordial importancia para consolidar un crecimiento económico real, influyen para una óptima productividad, precios justos, salarios inmejorables, la creación creciente de empleos, etc. Sin obreros ni patronos debidamente estimulados se dan fenómenos contrarios: pésima productividad, precios altos, salarios deteriorados, desempleo, etc.

Pensamos, que nuestro movimiento armado de 1910 trajo como consecuencia inmediata la formulación de un Código de principios en beneficio de la clase trabajadora Mexicana, mismo que nace en el Congreso Constituyente de 1916-1917 en la Ciudad de Querétaro bajo el rubro " Del Trabajo y de la Previsión Social ", esto es, el maravilloso artículo 123 Constitucional, que no es más que el estabilizador socio-económico de nuestro País.

Ahora bien, el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social ha tenido una extraordinaria importancia en la Economía. La vinculación ínti

ma se pone de relieve por sí misma. Pero si es importante advertir que el cambio de tendencias económicas o de estructuras económicas, tiene un impacto decisivo sobre el trabajo y su adecuada regulación jurídica.

Sostenemos que el Derecho y la Economía van unidos en el camino del desarrollo social y económico de México, son inseparables uno del otro, por tal motivo, pensamos que si existen buenas relaciones obrero-patronales habrá de inmediato un mayor índice de productividad correlativo, efecto contrario el que sucede en una confrontación obrero-patronal; no habrá equilibrio y sí explotación y miseria.

II.- RASGOS PRIMORDIALES QUE IDENTIFICAN AL DERECHO LABORAL MEXICANO.

Asegurarnos, que las características del Derecho del Trabajo serán diferentes si se analiza la situación de un País específico en diferentes etapas de su evolución social, económica y política.

La realidad de una mejor técnica en la producción; los requerimientos del adecuado manejo de las relaciones industriales; las exigencias del Comercio Internacional y el indiscutible impacto de los sistemas económicos internacionales, son factores que, en mayor o menor medida, inciden sobre el actual Derecho del Trabajo.

Existen diversas características que identifican a nuestro derecho laboral, a continuación enunciaremos algunas de ellas.

El Derecho del Trabajo es un Derecho de la Clase Trabajadora.- Es decir que sus disposiciones tienen sólo por objeto establecer beneficios para los Trabajadores.

Consideramos que si la función del

derecho es mantener la " paz social ". No sería concebible como norma jurídica, aquella que concediera a una sola parte y obligara solo a la otra. El Derecho del Trabajo no puede ser una excepción. El Derecho Laboral no puede ser norma sólo en favor de una de las partes. Por tal motivo, entender al Derecho del Trabajo como un Derecho de Clase resulta en nuestra opinión y especialmente en México una aberración.

El Derecho del Trabajo es un Derecho protector de la Clase Trabajadora.- Diferentes autores mencionan el carácter tuitivo de las normas del Derecho Laboral como una de sus características esenciales.

El carácter tuitivo y protector de las normas de trabajo, en la relación individual, es indiscutible. Por el contrario, en el derecho colectivo resulta innecesario. En el derecho procesal, por su propia naturaleza, no es posible admitirlo.

El connotado maestro Dr. Alberto Trusba Urbina afirma lo siguiente:

" En general todas las disposiciones sociales del Artículo 123 son " proteccionistas " de los Trabajadores y de la clase obrera.

La aplicación de las mismas tiene por objeto el mejoramiento de sus condiciones económicas y por consiguiente alcanzar cierto bienestar social, en función niveladora ". (3)

El Derecho del Trabajo es un Derecho en Expansión.- Se debe entender la tendencia expansiva del derecho como una tendencia a regular cada vez más relaciones. En un principio, cuando el Derecho Laboral era conocido como legislación obrera, su campo de aplicación se limitaba a la industria. Posteriormente se fueron incorporando otras actividades a sus normas, que superaron su condición de derecho obrero y lo convirtieron en un derecho de la prestación de servicios.

Estamos seguros que en un futuro próximo, toda prestación de servicios, cualquiera que sea su naturaleza incluyendo las accidentales que puedan prestar los profesionales en su consultorio, despacho o bufete, quedará amparada por el Derecho Laboral.

(3). Cfr. Alberto Trueba Urbina, Nuevo Derecho del Trabajo. Editorial Porrúa, S. A. México 1972. Pág. 118.

El Derecho del Trabajo es un mínimo de garantías sociales para los trabajadores.- Esto significa que las prestaciones señaladas tanto en el artículo 123 Constitucional como la Ley Reglamentaria son el punto de partida. Arriba de ellas, todo. Por abajo de esas prestaciones, nada.

Sin embargo, desde su texto original, en el artículo 123 de la Constitución de 1917 se encuentran consignadas garantías al capital, de menor fuerza que las que se consagran en favor de los trabajadores, pero que tienen que ser necesariamente tomadas en cuenta en esta caracterización del Derecho Laboral.- Así observamos los derechos patronales para constituir sindicatos y asociaciones profesionales y para realizar paros, consignados en las fracciones XVI y XVII del inciso " A " del artículo 123 Constitucional.

El Derecho del Trabajo es un Derecho Irrenunciable e Imperativo.- Las normas de trabajo necesariamente tienen que ser irrenunciables e imperativas. Así lo aceptan los juristas del mundo, para los efectos de que funcionen como instrumentos reguladores de las relaciones entre el trabajo y el capital.- La idea fundamental es conseguir el equilibrio en estas relaciones: La armonía de intereses y objetivos.

La irrenunciabilidad es el medio de que se vale el legislador para proteger al trabajador en su estado de necesidad, contra si mismo. El carácter imperativo de las normas de trabajo responde a

la misma idea, o sea, que no puede dejarse al arbitrio de los destinatarios de la norma, su observancia. Estas se impone, coactivamente, si es preciso. No podría entenderse de otra manera, la función tutelar laboral.

El Derecho del Trabajo es Derecho Reivindicatorio del Proletariado.- Dos son las funciones del artículo 123 Constitucional: Una, la protección y tutela jurídica y económica de los trabajadores industriales o de los prestadores de servicios en general, ya sean obreros, jornaleros, empleados privados y públicos, domésticos, artesanos, artistas, profesionales, agentes de comercio, técnicos, ect.; a través de la legislación, de la administración y de la jurisdicción; y otra, la reivindicación de los derechos de la clase trabajadora por medio de la evolución o de la revolución proletaria.

Se afirma que el artículo 123 de la Constitución Mexicana de 1917, creador del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, fué el primer estatuto fundamental de este tipo en el mundo, por su contenido, esencia y fines, originó el nacimiento del derecho social en la Constitución y como partes de éste el propio Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, el Derecho Agrario y el Derecho Económico para regular la actividad del Estado en favor de los débiles, así como sus correspondientes disciplinas procesales.

El Derecho del Trabajo, parte integrante del Derecho Social Positivo, se identifica y conjuga con éste en el artículo 123 de nuestra Constitución de 1917, la primera ley fundamental del mundo que creó un régimen de garantías individuales y sociales con autonomía unas de otras, por lo que se convirtió de hecho y de derecho en el Heraldito de las Constituciones Contemporáneas.

El Derecho del Trabajo es Derecho Social, no es público puesto que no hay subordinación de intereses, es decir de gobernantes a gobernados; ni Derecho Privado, pues no es una relación entre iguales, esto es de acreedor a deudor. Su ubicación en el Derecho es el de protección, tutela, dignificación y reivindicación de una clase económicamente débil.

III. - SITUACION ACTUAL DE LOS PRINCIPALES FACTORES DE LA PRODUCCION DENTRO DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Haciendo un balance real de la situación que guardan, hoy en día, el Trabajo y el Capital, llegaremos a la conclusión de que sus resultados son confusos y misteriosos. No hay datos fidedignos que nos hagan ver su imagen auténtica, pese a todo, llegamos a ver que el Trabajo se deteriora día a día, mientras que el Capital adquiere una fuerza económica inusitada. El Trabajo no responde a las necesidades del país, sufre hambre y explotación, no sabe lo que quiere, los fenómenos económicos negativos recaen sobre de él (desempleo, subempleo, inflación, oferta limitada, precios altos y salarios bajos), la corrupción sindical, la pobre conciencia trabajadora y la nula solidaridad de grupo lo aniquilan. El Estado por su parte lo apoya demagógicamente, y corta por la fuerza visos de independencia obrerista.

Por lo que se refiere al Capital, este goza de la simpatía del Estado, ve en el su principal fuente de ingresos. El Capital siempre está en la vanguardia de la solución de los problemas económicos de grupo, se supera constantemente, ya sea en los aspectos administrativos, tecnológicos, científicos, etc. Su dinamismo es extraordinario, siempre está trabajando su ima

ginación creadora es infinita, su persuasión progresista es contagiosa; siempre se encuentra en constante renovación. Es hoy por hoy un factor del cambio social.

Según estimaciones de fuentes de información, el Capital en lo que va de ésta Déca da ha tenido un incremento de un 600% neto, y el trabajo un incremento de un 88.4%, lo que nos indica un retroceso económico en perjuicio de la siempre desprotegida Clase Trabajadora Nacional.

Las metas a seguir son, mayor intervención estatal en campos importantes de la economía, depuración de los medios de lucha de la Clase Trabajadora en general, honestidad de la Administración Pública, óptimo sistema fiscal, una iniciativa privada con sentido social y eminentemente nacionalista; y un respeto irres tricto a la Constitución General de la República de los sectores importantes de la producción.

CAPITULO TERCERO

PLANTEAMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ECONOMICO MEXICANO.

I. - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL SISTEMA ECONOMICO NACIONAL.

II. - SIGNIFICADO Y FUNCION DE LA EMPRESA PRIVADA EN EL PROCESO ECONOMICO DE MEXICO.

III. - BREVE ANALISIS SOCIOECONOMICO DEL SISTEMA MEXICANO DE LIBRE EMPRESA.

I. - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS. DEL SISTEMA ECONOMICO NACIONAL.

" México en los momentos actuales es un país de economía mixta en el que predomina la inversión privada y su forma típica, la empresa privada con un grado apreciable de intervención del Estado. Se denomina economía mixta porque el nivel de actividad económica y el volúmen de ocupación está determinado conjuntamente por la inversión pública y la inversión privada " (4).

Se afirma que México forma parte de los países no comunistas subdesarrollados dentro de la América Latina . Estos países de Latinoamérica representan, el 7% de la población mundial y su producto nacional bruto representa aproximadamente el 5% del total mundial, con una cifra de 300 dolares de producto nacional bruto per cápita, siendo esta cifra superior al ingreso per cápita de los países no comunistas subdesarrollados en Oriente Medio, Asia (excluyendo Japón), la India y Africa (excluyendo Egipto). Solamente los países europeos no comunistas subdesarrollados superan el ingreso per cápita de Latinoamérica.

(4). Cfr. Enrique Padilla Aragón. México: desarrollo con pobreza. Siglo Veintiuno. Editores, S. A. México. 1972. pag. 7 .

México por su desarrollo económico forma parte de un grupo de países subdesarrollados que se encuentran dentro de los 1,500 millones de habitantes que habitan en los países no comunistas subdesarrollados y que constituye el 49.4% de la población mundial; por el grado de desarrollo o mejor dicho por la etapa de desarrollo en que nos encontramos, México muestra más de medio siglo de atraso con relación a Estados Unidos, Inglaterra y Francia.

Se considera que la única manera de que México logre recorrer en una o dos generaciones el camino que los países maduros recorrieron en 100 años, es utilizando una nueva política económica que amplíe a su máximo el mercado interno y acelere la tasa de desarrollo, abandonando los viejos sistemas del capitalismo del siglo pasado.

Se puede afirmar que después de 40 años de desarrollo económico la economía de México ofrece esta perspectiva en los momentos actuales: Una tasa de crecimiento del producto nacional bruto con tendencia descendente, que se enfrenta a una tendencia ascendente de la población y que condiciona en forma definitiva todo el desarrollo; un crecimiento lento de la agricultura, la ganadería y la minería, que por ser los sectores donde se genera el ingreso de más de la mitad de la población, representa el principal obstáculo del desarrollo porque el mercado interno no crece al mismo paso que el de la producción industrial; un desarrollo menos dinámi-

co del comercio exterior motivado principalmente por factores externos, ya que las exportaciones básicas de México tropiezan con grandes problemas de mercado exterior y de precios, mientras que el ritmo interno de desarrollo económico le impone un volumen determinado de importaciones que son realmente imperativas.

Se puede decir que el crecimiento industrial es satisfactorio y que la industrialización hasta ahora ha representado la fuerza más poderosa del desarrollo económico.

Por lo que se refiere al factor institucional, se afirma, que posiblemente sea uno de los elementos que no están desempeñando su debido papel en las condiciones actuales del desarrollo. Si bien es cierto que en las primeras tres décadas, México pudo crear rápidamente las instituciones necesarias para estimular el desarrollo económico, es evidente que en la última década no se han creado las instituciones necesarias para enfrentarse a los problemas que ha generado el mismo desarrollo dentro de un marco de capitalismo mixto con muy poca planificación y sometido casi enteramente a las leyes de mercado. La falla se encuentra precisamente en la falta de aquellas instituciones necesarias para redistribuir el ingreso que se ha concentrado en los sectores de la población más prósperos y más beneficiados por el desarrollo en perjuicio de los grandes sectores donde apenas llegan los beneficios del progreso. Las instituciones que faltan se relacionan en forma di-

recta con la ausencia de una política monetaria y fiscal adecuada para redistribuir el ingreso en forma más enérgica y captar los recursos necesarios para que el Estado participe en mayor proporción en el desarrollo económico.

Es imposible negar en los momentos actuales el crecimiento de la economía mexicana en las últimas cuatro décadas y tampoco puede negarse un desarrollo económico visible ante todo el mundo, pero si analizamos más a fondo este crecimiento y este desarrollo, observamos períodos de la historia contemporánea de México en que a veces se ha registrado puro crecimiento económico sin desarrollo y que tal vez en los últimos años sea esta la verdadera situación a que nos enfrentemos.

Por lo tanto, es inaplazable la adopción de una nueva política de desarrollo económico que se oriente en forma más enérgica y definida hacia el mercado interno creando todos los instrumentos necesarios para ampliar dicho mercado, lo que hará compatible la tasa de desarrollo con la tasa de crecimiento de la población y con el aumento del nivel de vida de la gran mayoría de la población mexicana.

No cabe la menor duda de que en los momentos actuales es imperativo aumentar la tasa de crecimiento del producto nacional bruto en México, para neutralizar el poderoso

crecimiento de la población.

El fuerte crecimiento de la población en los últimos 25 años es la causa más importante que ha limitado la tasa de desarrollo de la economía mexicana, arrojando una tasa cada vez menor.

Si el fuerte crecimiento de la población y la menor importancia del Comercio exterior dentro del ingreso nacional han deprimido substancialmente la tasa de desarrollo en las últimas tres décadas, el retraso del sector agrícola ha venido a afectar la ampliación del mercado interno, que ha circunscrito el desarrollo económico principalmente a los sectores urbanos.

En la actualidad, el producto nacional bruto de México crece realmente por el impulso que le dá la industria manufacturera.

Se puede afirmar que la fuerte influencia del comercio exterior en la economía mexicana, hasta el año de 1958, le dió su carácter de dependencia. A pesar de que este factor ha disminuido en la última década, todavía su influencia es grande y se afirma que el desarrollo de México es dependiente.

Igualmente se señala que la influencia de los préstamos internacionales, la afluencia y salida de capital a corto plazo y las oscilaciones bruscas de las inversiones extranjeras le dan otra característica básica al desarrollo: se trata de un desarrollo económico fluctuante sujeto a variaciones cíclicas que se acelera y se desacelera según sea la fase del ciclo. Desde este punto de vista podemos indicar que es un desarrollo económico fluctuante.

El extraordinario crecimiento de la población y el retraso de la agricultura con relación a la industria, así como por la ausencia de una política de planificación nacional, le dan una característica más de desarrollo económico desequilibrado.

Y, para finalizar, la pequeña participación del Estado en el producto nacional bruto y la ausencia de una vigorosa política monetaria y fiscal redistributiva y estimulante del desarrollo, le dan la característica de un desarrollo económico concentrador del ingreso.

Es una verdad, que nuestro desarrollo económico se acelera o se retrasa de acuerdo con la política económica que Estados Unidos de Norteamérica sigue frente al mundo y frente a nosotros.

Esto se relaciona con dos variables que determinan nuestra economía: las exportaciones y las inversiones extranjeras.

Se podría afirmar, lo que a corto plazo siempre ha ocurrido, que cuando las exportaciones disminuyen, México baja su tasa de desarrollo; cuando aquellas aumentan, crecemos aprisa, pero en realidad este mecanismo no es tan sencillo en la economía mexicana porque tiene efectos de más alcance. Resulta que el volumen y valor de las exportaciones no dependen de nosotros sino del país que nos compra, y no estamos en condiciones de fijar ni las cantidades ni los precios; pero en cambio, la contrapartida, las importaciones, es tan íntimamente asociadas al desarrollo económico, es más, tenemos necesidad de importar bienes de capital para sostener el desarrollo. Ahora bien, en la actualidad nos enfrentamos a un grave problema de equivalencia: las exportaciones bajan de precio, las importaciones suben y como no se puede parar nuestro desarrollo, debemos buscar la manera de pagar esas importaciones cada vez más caras y más apremiantes (braceros, turismo y lo más difícil, pedir prestado, endeudándonos). Por otra parte, las exportaciones y las importaciones oscilan, fluctúan, y mientras las exportaciones bajan rápidamente porque dependen del nivel de ingresos externos, las importaciones disminuyen con retraso, porque los proyectos de inversión del desarrollo no pueden pararse precipitadamente.

Siendo la economía mexicana una economía dependiente y fluctuante, registra desequilibrios de muy diversas clases. Unos que son propios de todo país subdesarrollado y otros que se deben principalmente a la falta de planeación del desarrollo. Todos ellos afectan la estructura de la economía. Los desequilibrios más notables que observamos en los momentos actuales son los siguientes:

I.- Desequilibrio entre ocupación e ingreso de la población.

II.- Desequilibrio entre la productividad de la agricultura y la industria.

III.- El desequilibrio regional. Y

IV.- Desequilibrio entre exportaciones e importaciones del comercio exterior.

El desequilibrio entre ocupación e ingreso, es quizá el más importante que sufre el desarrollo económico de México y explica con toda claridad el exagerado desarrollo de la población urbana, el atraso

del campo con relación a la ciudad, la gran pobreza de grandes sectores de la población mexicana, lo reducido del mercado para los productos industriales y el alto nivel de desocupación disfrazada.

Si en 1970 la mitad de la población económicamente activa produjo apenas el 18% del total de bienes y servicios disponibles en el país, se debe a la baja productividad de las actividades inherentes a la agricultura.

Segun cifras recientes de la Nacional Financiera, S. A.; el producto nacional bruto correspondiente a las actividades agrícolas aumentó 4 veces y media en 50 años, o sea de 1910 a 1970, en cambio, el del sector industrial, en el mismo período, subió 16 veces.

Desde luego esto no significa que la agricultura no haya aumentado con el desarrollo económico, lo que se afirma es que su aumento ha ido a la zaga del desarrollo industrial.

De este breve análisis, podemos concluir, que siendo la población mexicana predominantemente agrícola, al aumentar la población en las últimas cuatro décadas

en las proporciones que todos sabemos, y al rezagarse la producción del campo, el crecimiento vigoroso que traía el ingreso real per cápita de la economía hasta el año de 1958 disminuye su ímpetu y muestra un crecimiento más lento.

Este fenómeno de desequilibrio es estructural de la agricultura es sumamente dañino para la economía mexicana y sólo puede corregirse mediante un aumento intensivo de la inversión en la agricultura utilizándose las técnicas más modernas y dentro de un proyecto nacional de planeación agrícola e industrial.

Podemos afirmar, que nuestro nivel de vida es todavía muy bajo puesto que tenemos 15 millones de personas, que no comen pan de trigo y cerca de 9 millones de personas que andan descalzos.

La realidad es que si el desarrollo económico se impulsara en las zonas atrasadas, mediante la planeación regional adecuada, podría aprovecharse el poder de compra de cerca de 20 millones de habitantes, que potencialmente permanecen en las zonas oscuras que no crean demanda de los productos industriales producidos en las zonas adelantadas.

Cuando se habla del desarrollo económico de México; casi siempre se afirma que el problema se resuelve con mayor industrialización, sin decir como y donde se hará esa industrialización. La verdad es que si esa industrialización se planeará para integrar zonas atrasadas de la economía mexicana, podría darse un impulso notable y muy vigoroso a la tasa de desarrollo que actualmente registra nuestro país.

Todos sabemos que en la economía mexicana desempeñan un papel de primera importancia en la generación del ingreso los factores de orden externo que actúan por conducto de la balanza de pagos, siendo los renglones activos de la misma creadores de ingreso, y los renglones pasivos canceladores de ingreso. Entre los primeros destacan por su importancia las exportaciones de mercancías, la afluencia de capital y los renglones invisibles y entre los segundos son de primera importancia las importaciones y la salida de capital.

La dependencia de la economía, el carácter fluctuante de la ocupación y el ingreso y los profundos desequilibrios que se han originado a lo largo de más de 40 años de desarrollo económico guiado principalmente por las leyes del mercado, han generado una distribución desigual del ingreso nacional que ha reducido al mínimo el poder de compra de grandes sectores de la población y está frenando al mismo desarrollo.

Este aspecto de la política económica de México nos conduce en estos momentos al problema número uno del desarrollo, la redistribución del ingreso y el mercado interno.

La tremenda baja del ritmo de la inversión pública y privada en la última década, sobre todo a partir del receso de 1958, frente a un crecimiento constante de la población y sin una política fiscal redistributiva, se ha traducido como era de esperarse, en una disminución del ingreso real per cápita o de su tasa de crecimiento y por lo mismo de la tasa de desarrollo.

Se puede concluir que la economía de México fluctúa constantemente y el desarrollo económico no es estable, no se realiza con un crecimiento estable, sino que la fluctuación priva a lo largo de dicho crecimiento sin embargo, esta no es la consecuencia más grave del desarrollo sin planeación que registra la economía mexicana en las últimas cuatro décadas, sino que uno de sus efectos más desfavorables ha sido la mala distribución del ingreso que se ha concentrado en pocas manos, creándose una gran población que en realidad no disfruta del progreso económico.

La pésima distribución del ingreso se expresa en dos fenómenos económicos que todo el mundo observa en la economía mexicana:

1.- El desarrollo económico que impulsa a la economía mexicana se ha concentrado en extensiones geográficas reducidas del país, creando graves desequilibrios regionales con zonas prósperas a niveles de alto desarrollo económico y zonas deprimidas que sufren las comisiones de atraso de una economía deficitaria. Un ejemplo es el tremendo crecimiento de las ciudades y el gran número de zonas con un desarrollo ínfimo.

2.- El otro fenómeno económico se expresa por el grave desequilibrio estructural que registra la economía mexicana y que se manifiesta en el gran atraso de la agricultura de temporal y por lo mismo de todos los sectores de la población conectados con la misma, frente al crecimiento de las zonas urbanas que son los centros de industrialización.

Una nueva política económica debe proponerse acelerar el desarrollo económico sin disminuir el nivel de vida de la población.

Ahora bien, la inversión que ha sustentado el desarrollo económico ha procedido de dos fuentes: el sector público y el sector privado que se alimentan de ahorros internos y externos. En ocasiones, la inversión pública ha decidido el monto total de la inversión y fué determinante al iniciarse el periodo del desarrollo económico en la década de los treinta, pero

en años recientes parece que cede su lugar a la inversión privada.

Todos están de acuerdo en que a pesar de la importancia que tiene la inversión pública en la formación de capital, el Estado Mexicano participa con una proporción muy pequeña del ingreso nacional.

El hecho de que el Estado Mexicano participe en tan mínima proporción del ingreso nacional tiene varias implicaciones: en primer lugar, el gobierno no puede realizar el monto de inversiones que son necesarias para mantener una tasa elevada del aumento del producto nacional bruto; con mayores ingresos, el Estado puede elevar la tasa de desarrollo. En segundo lugar, con una mayor participación, el Estado podría realizar mejor una política redistributiva del ingreso subiendo los impuestos directos que cancela los ingresos de aquellos particulares que tienen excedentes y " está demostrado " que no se convierten en inversiones, sino en gastos suntuarios. Los excedentes, precisamente de aquellos en quienes se concentra el ingreso, debe recogerlos el Estado para convertirlos en inversiones que aumente la ocupación y pueda neutralizar el extraordinario crecimiento de la población actual y desarrollar las áreas deprimidas del país.

Por otra parte, el gasto total del sector público está sostenido por tres columnas: el

gobierno federal, las entidades federativas y los organismos y empresas estatales.

La inversión privada, que ha seguido prácticamente los lineamientos de la inversión pública, muestra un ascenso vigoroso hasta el año de 1970.

No cabe la menor duda de que tanto la inversión pública como la inversión privada son sumamente bajas en la economía mexicana, al grado que sumadas, en los últimos años, se mantienen entre el 14 y el 15% del producto nacional bruto y si las comparamos con las de otros países, donde esta proporción alcanza cifras hasta del 30% como en Japón, nos daremos cuenta de que debe recomendarse, además del aumento de la inversión pública, fortalecer la inversión privada para estimular el desarrollo económico.

Para sintetizar lo dicho anteriormente, nos remitiremos a Carmona Amarós que opina lo siguiente: " para lograr una adecuada estrategia de desarrollo, entre los objetivos de una política económica positiva pueden figurar:

1.- Un nivel de empleo dado.

2.- Reducción del consumo suntuoso

rio de los grupos privilegiados para estimular _
el coeficiente de inversión.

3.- Incremento de los niveles de in_
versión y del Producto Interno Bruto (P.I.B.).

4.- Incremento de la producción per_
cápita.

5.- Mejoramiento de los niveles de_
vida individual y colectiva (educación, seguri _
dad social, vivienda, etc.).

6.- Equilibrio de balanza comercial_
y de pagos.

7.- Distribución determinada de la_
renta.

8.- Incremento sustancial y perma_
nente de la participación de la inversión en el _
Producto Interno Bruto. Y

9.- Ampliación e integración del mercado interno, etc. " (5)

(5). Cfr. Salvador Carmona Amardós. La Economía Mexicana y el Nacionalismo Revolucionario. Ediciones " El Caballito ", México, 1974. Pág. 153.

II.- SIGNIFICADO Y FUNCION DE LA EMPRESA PRIVADA EN EL PROCESO ECONOMICO DE MEXICO.

Es conveniente analizar someramente la estructura del capital de la economía mexicana para comprender cuales son los sectores que pueden estimular la inversión pública y privada, de ahí se desprenderá ipso facto el significado y función del sector privado o también llamada empresa privada.

Alonso Aguilar opina lo siguiente:

" El 62.6% del capital total del país es capital privado, según cálculos hechos el año de 1965. El capital privado tiene predominio absoluto en la agricultura (100%), en la industria extractiva y de transformación (88.9%), mientras que el sector público predomina por su inversión en la industria petrolera (100%), en la industria eléctrica (91.6%) y en la industria de los transportes (69.9%). " (6).

Creemos que los campos preferidos de la inversión privada han sido en México, des

(6). Cfr. Alonso Aguilar y Fernando Garrnona. México: Riqueza y Miseria. Editorial Nuestro Tiempo. México 1967. Pág. 20.

de hace muchos años, la agricultura, las manu-
facturas, el comercio y los servicios, pero so-
bre todo las manufacturas y el comercio. De es-
ta manera, el capital privado predomina en la in-
dustria extractiva y de transformación con 50
mil millones de pesos contra 6 mil millones del
sector público en 1970. Igual sucede en el comer-
cio con 10,500 millones del primero contra 69
millones del segundo. La importancia de este he-
cho se aprecia cuando se considera que las dos
terceras partes de los bienes que constituyen el
producto nacional bruto en 1970 se generan en la
agricultura, las manufacturas y el comercio.

Sostenemos que las inversiones de
la empresa privada han llegado a donde son más
necesarias: a la infraestructura, a la obtención
de bienes de capital y a donde se requiere ocu-
par abundante fuerza de trabajo. La empresa pri-
vada significa prosperidad, esfuerzo común, efi-
ciencia y germen de progreso. Su función se
orienta a un desarrollo colectivo compartido y
a sostener una distribución equitativa de la rique-
za nacional. Sin empresa privada no habría sen-
cillamente progreso, su tendencia es socialis-
ta, igualitaria y precursora del cambio social;
esto último creemos que es lo de mayor trascen-
dencia.

Ante el fenómeno del cambio social,
los empresarios pueden adoptar una de tres po-
siciones fundamentales: combatir el cambio, ig-
norarlo o dirigirlo, pensamos que esta última ca-
racterística es la más adecuada y realista.

Es necesario que, como organización de creadores y administradores — empresarios — se dediquen con esfuerzo y unidad de miras a abrir los cauces por los que las inquietudes existentes puedan convertirse en beneficios, evitando sus riesgos.

La empresa privada mexicana debe distinguirse claramente como una institución promotora y administradora del cambio social. Para ello es preciso:

1.- Que la empresa acepte todos los aspectos positivos del cambio social;

2.- Que la empresa rechace, por antipatrióticas, las tesis que pretenden combatir el cambio en forma total e indiscriminada. El cambio no significa compromisos con tal o cual doctrina. Implica, básicamente, una apertura en la actitud mental;

3.- Que la empresa considere que ignorar, ocultar o minimizar los resultados del cambio constituye una posición, no sólo falsa, sino contraria a la responsabilidad del empresario moderno;

4.- Que la empresa luche contra

quienes quisieran resolver el problema del cambio negando que existe, o tratando de asimilarlo a una de tantas inquietudes pasajeras que se han presentado en su vida, sin darse cuenta que les toco vivirla en un salto sin precedente. Así mismo, es preciso oponerse a quienes sólo enfatizan lo negativo — quizá con buena fé pero con torpeza — pretendiendo que la solución habrá de presentarse con sólo destruir lo actual, o a quienes pretenden adoptar para ello cierta afiliación a movimientos y tendencias que, sí han dado éxito político a algunos países, lo han logrado con la negociación y el sacrificio de la libertad personal;

5.- Que la empresa acepte que las nuevas realidades de nuestra sociedad se han modificado en forma tal que el antiguo contrato social no implica hoy que la responsabilidad fundamental del empresario sea sólo obtener ganancias elevadas, sino contribuir, al mismo tiempo con su inteligencia y su esfuerzo, al mejoramiento y resolución de los graves problemas de la sociedad actual;

6.- Que la empresa acepte que por encima de un cambio de estructuras, debe producirse un cambio en el hombre: se olvida que sin modificación profunda de los hombres, tendiente a generar autenticidad y responsabilidad personal y social, las mejores estructuras carecen de cimientos;

7.- Que la empresa propicie el cambio de su estructura interna. Antes de vender la idea de la empresa, se precisa mejorar su contenido;

8.- Que la empresa abandone el conformismo y la rutina. Se necesita analizar y poner en obra los cambios que requieren las empresas, si se desea que estas subsistan y progresen. Si alguna vez se conformaron con un hacer lo indispensable para obtener justas utilidades, tienes que convencerse de que tal actitud es hoy imposible de asumir;

9.- Que la empresa se relacione constante e íntimamente con los centros de enseñanza, para presentarles sus ideas y sugerencias en relación con planes y sistemas educativos. Necesita, así mismo, prestar su ayuda técnica, y especialmente financiera, a las labores de educación e investigación, sin las cuales ni las empresas, ni las universidades, ni México, pueden progresar. Debe inclusive, brindar a las universidades o instituciones docentes, parte del tiempo de sus colaboradores, y en ocasiones el suyo propio, para aliviar el ausentismo de un profesorado que aún no puede vivir de su labor magisterial;

10.- Que la empresa diversifique la propiedad, primero, lanzándose hacia nuevas formas de accionariado obrero, que vinculen

más a los trabajadores con el empresario en un interés común, y después, inclusive, hacia formas gradualmente crecientes para la oferta de parte de sus acciones en la bolsa de valores;

11.- Que la empresa cumpla cabalmente con sus obligaciones fiscales. Es preciso educar al ciudadano, desde la primera enseñanza para que acepte los ordenamientos fiscales y adquiera la convicción de que su cumplimiento atiende a un deber cívico de importancia capital, tanto para la vida económica, como para la suya propia.

Pero es aún más necesario, porque así lo reclama la justicia, sancionar, con todo el rigor de la ley, a los defraudadores. No debe excluirse ni a los plutócratas, ni a los políticos con influencia. La pena de cárcel debe recaer, por igual, sobre funcionarios de la administración pública, y sobre representantes de la iniciativa privada, sin distinción de posición social o económica. Debe incidir tanto en profesiones liberales, como en miembros destacados de los medios artísticos, cultural e intelectual.

La acción correctiva debe hacer sentir su efecto en todas las latitudes del país. Debe detectarse el fraude tanto en las ciudades industriales, como en los medios agrícolas;

12.- Que la empresa ayude a resolver los ingentes problemas de la tenencia de tierra; a evitar todo brote de violencia en el campo; a encontrar nuevas formas de organización y explotación de la tierra; a solucionar los problemas de crédito y de la asistencia técnica; a denunciar la corrupción de líderes y de funcionarios agrarios; y a pugnar por eliminar la burocracia agraria;

13.- Que la empresa brinde todo su apoyo a la política de bienestar social, tendiente a resolver los problemas de vivienda, salud, seguridad social, desempleo, etc., del pueblo de México;

14.- Que la empresa ofrezca su cabal cooperación para promover la descentralización política, como base para lograr la descentralización industrial, el desarrollo regional y la expansión del mercado exterior; y

15.- Que la empresa invite a todos los sectores del país a aceptar el reto de un cambio social y a afrontar el conflicto que éste plantea. La verdadera dimensión del hombre se mide en el enfrentamiento al conflicto. Su responsabilidad en la voluntad de asumirlo, y su supervivencia en la capacidad de superarlo.

III.- BREVE ANALISIS SOCIO-ECO NOMICO DEL SISTEMA MEXICANO DE LIBRE EMPRESA.

La corriente económica y social del liberalismo trajo como consecuencia un sistema de dejar hacer, dejar pasar; esto trae coligado un perfecto capitalismo de Estado y por ende una iniciativa privada de la más genuina burguesía, a contrario sensu surge un intervencionismo de Estado, propio de los Estados Socialistas.

El sistema de libre empresa en México surge durante el régimen del General Porfirio Díaz, cuando se empieza la transformación del México moderno. Naturalmente que tal situación trae aparejada un desequilibrio social saturado de injusticias, dispendios y profundas crisis de valores; la clase trabajadora es la más perjudicada, ya que no lucha, ni tiene ideales invariables como clase depauperada.

Un error gravísimo de nuestro tiempo, es creer que sólo hay dos alternativas posibles a la crisis que siempre nos ha agobiado: o capitalismo conservador, que solo beneficia a una minoría, y que, en última instancia, contradice el principio de libertad sobre el que dice sustentarse, o un socialismo totalitario, que niega la iniciativa privada y la dignidad personal, convirtiendo al Estado en nodriza mayor y en

Único propietario.

Consideramos, que es necesario bus
car ensayar y hacer triunfar las estructuras in
termedias; lo cual no significa compromisos con
tal o cual doctrina. La solución es una: ECONO
MIA MIXTA.

CAPITULO CUARTO

IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DEL FENOMENO DE LA PRODUCCION EN NUESTRO PAIS.

I.- EVALUACION SOCIO-ECONOMICA DE LOS DIVERSOS FACTORES DE LA PRODUCCION.

II.- PANORAMA GENERAL DEL FACTOR TRABAJO EN NUESTRO PAIS.

III.- VALORACION DEL FACTOR CAPITAL EN EL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO NACIONAL.

I.- EVALUACION SOCIO-ECONOMICA DE LOS DIVERSOS FACTORES DE LA PRODUCCION.

La economía clásica antigua dividía los factores de la producción en tres: tierra, trabajo y capital. Ellos son los elementos necesarios para desarrollar un acto de producción.

La tierra es el factor pasivo, desde que no produce por sí sola y ha de recibir la acción del trabajo, que es el factor activo para producir.

El trabajo es el elemento fundamental de toda producción.

El capital es sólo un instrumento del hombre con el cual multiplica la eficacia de su esfuerzo.

La tierra, o en forma general, la naturaleza, y todo lo que ella puede producir y ha producido, sigue siendo un factor fundamental en la economía moderna. Del suelo, de su estructura, fecundidad, clima, etc., depende en primer término el carácter y desarrollo de la producción.

ción agraria; la estructura orográfica, la hidrográfica y la situación con respecto al mar, condicionan la evolución del comercio y del transporte; la riqueza de un país en minerales, especialmente en hierro y carbón, orientan el desarrollo de la actividad productiva y, especialmente, la industria.

Dando por sentado que el hombre, lo mismo que nada puede crear, nada puede destruir sino sólo transformar, los bienes que nos proporciona la naturaleza pueden ser empleados en forma destructiva, cuando son consumidos sin reponerlos, como ocurre con las minas, o bien de una manera progresiva, cuando se renuevan los elementos que se consumen, como sucede con el ganado y los productos agrícolas.

Por otra parte, estamos seguros que el capital tiene extraordinaria importancia cuando es productivo, es decir cuando se dedica a multitud de procesos de la producción. Las herramientas, maquinarias e instalaciones invertidas en una fábrica, son capital productivo.

El capital es lucrativo, cuando permite a su poseedor la obtención de una renta sin necesidad de utilizarlo en la producción. El individuo que posee una casa por cuyo uso recibe un alquiler, posee un capital lucrativo.

Los capitales productivos se clasifican a su vez en fijos y circulantes. Capital fijo es aquel que no se consume con el primer uso, sino que sirve para varios procesos de producción, como por ejemplo las máquinas. El capital circulante está formado por los bienes consumidos en cada proceso de producción; ellos son, la materia prima, combustibles y salarios pagados, los cuales reaparecen en el producto obtenido.

El trabajo, así mismo, es el punto intermedio entre un factor tierra y otro llamado capital; su importancia aunque trascendental, es ociosa sin el complemento de estos dos factores productivos. Es un factor de intermediación económica.

En lo social, " el trabajo es nuestro educador más poderoso. Aunque haya atentado a veces contra la salud, la vida familiar y los sentimientos íntimos del obrero, y si bien se ha convertido en algunos casos en una rutina sin alma, podemos restaurarlo a su verdadero papel " (7.)

(7). Cfr. René Sand. La Economía Humana. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina. 1968. Pág. 70.

El factor trabajo, en este siglo vive de acuerdo a los avances de nuestra tecnología en la miseria.

" El nivel de vida de una gran parte de la población trabajadora es aún tal, que no se le puede considerar con satisfacción. " (8)

El hacinamiento, la subalimentación, consumen la vida lentamente, sin escandalo. Una catástrofe real nos conmueve por la instantaneidad con que arrebatata sus víctimas. Pero que los niños de los barrios humildes sean raquíuticos, que el campesino y el obrero se desgasten rápidamente por el trabajo y la precariedad de su existencia, nos parece responder al curso inevitable de las cosas y del tiempo, el único y fiel remedio ciclo tras ciclo es una revolución violenta.

Es necesario que las condiciones de vida de todos los trabajadores sean transformadas para asegurar su plena participación en el progreso económico y social.

(8) . Cfr. René Sand. Ob. Cit. Pág. 133.

Haciendo una mínima evaluación en lo social y en lo económico, de los diversos factores de la producción se llega a decir que la tierra es un factor de gran inestabilidad socio-económico; el trabajo el caos y la incertidumbre en todos los aspectos inherentes a este; el capital, es sin duda el poderoso estímulo de lo económico más no de lo social, es un grupo de minoría explotadora.

II.- PANORAMA GENERAL DEL FACTOR TRABAJO EN NUESTRO PAIS.

Creemos, que la necesidad es el motor de la actividad humana y el origen de los valores básicos de nuestra economía. El hambre, al exigirnos comer, nos impulsa a buscar nuestros alimentos; el sueño y la inseguridad, conjuntamente, nos conducen a la búsqueda de un refugio para descansar; el frío, la humedad, las inclemencias del tiempo, nos obligan a cubrir nuestro cuerpo. Hambre, sueño, inseguridad y desnudez, son miserias que el hombre tiene que remediar perentoriamente, so pena de poner en peligro su vida y crear el desequilibrio social. Alimentación, habitación y vestido son necesidades apremiantes y satisfacciones inaplazables.

No son estas las únicas necesidades que el hombre tiene que satisfacer. El catalogo de los requerimientos humanos es muy extenso y complicado, tanto mas complicado y extenso, cuanto mas civilizado es el hombre; y es de rigor que a cada necesidad, grande o pequeña, correspondan siempre un medio, un recurso, un objeto, capaz de satisfacerla; un satisfactor que el debe adquirir oportunamente. Solo que el hombre no se ha conformado nunca con satisfacer las necesidades que lo asedian en el presente; su instinto previsor lo induce a anticiparse a las que puedan presentársele en un futuro mas o menos próximo.

Esta actitud previsora lo conduce a acumular satisfactores cuantas veces puede, a fin de utilizarlos cuando le falle la búsqueda cotidiana o bien, para aprovechar su tiempo en la búsqueda de otros satisfactores. De este modo, el hombre constituye un fondo de previsión, una razonable reserva de satisfactores que se convierten en sus bienes de fortuna, o dicho de otro modo, en sus riquezas.

Esta situación nos señala en una pequeña escala moldes y estructuras económicos, el desarrollo económico de un país, el incremento de su producción en razón de su crecimiento demográfico, su política económica, etc. Así también nos configura si una población es trabajadora o no, el ritmo de su trabajo y el panorama general del factor trabajo en el país.

Sabemos que el hombre, al tomar de la naturaleza lo que necesita, confiere a estas cosas un sentido de provecho, esto es, las convierte en riquezas. Al hacerlo así, asegura la posibilidad de emplearlas para obtener en trueque otras cosas; ya sea porque estas últimas no estén directamente a su alcance, o para prevenir el peligro de no hallarlas más tarde; o bien, para economizarse el esfuerzo de la búsqueda cotidiana. Este sentido de provecho, de utilidad, de enriquecimiento; esta expansión hacia campos más extensos de aprovechamiento; esta ampliación progresiva de su capacidad de cambio; esta posibilidad de economizar esfuerzos, acumulando satisfactores, es lo que denominamos pro

ducción, aspecto real de poder de toda nación.

Tres factores intervienen en ella: la naturaleza, que nos proporciona los materiales; el trabajo del hombre, que los arranca de su seno y los transforma; y el capital, trabajo acumulado por la previsión humana, que amplifica el ámbito en que han de buscarse los recursos naturales y asegura su encuentro. Los recursos naturales solo son una riqueza potencial; para convertirse en riquezas efectivas necesitan ser vivificadas por la mano del hombre; una pepita de oro empieza a valer en el momento en que alguien la descubre y se apodera de ella para cambiarla por algo. Es el uso, la utilidad, el provecho, lo que le confiere el carácter de producto. Sin el trabajo del hombre, la naturaleza permanece económicamente improductiva.

El capital es trabajo acumulado, recursos atesorados por un trabajo previsor hecho antes de ser absolutamente necesario; reserva de esfuerzos y posesión de productos que nos asegura la oportuna obtención de satisfactores y contraresta las contingencias adversas. El trabajo del hombre en México y fuera de él, es el factor más importante de la producción; sin él, no se produce la riqueza cuya acumulación constituye el capital. El potencial humano es, de este modo, la principal riqueza de una nación, el origen de toda otra riqueza.

El factor trabajo lo podemos identi_ ficar con la expresión recursos humanos, en un género particular, sin embargo esta expresión_ es algo peligrosa; porque siendo como es una de_ nominación justa, podría entenderse, si se usa_ mal, como un concepto inhumano. En rigor, só_ lo significa fuerza de trabajo disponible para la_ producción, inventario del personal de la empre_ sa, y, si se atiende a su utilidad, costo y rendi_ miento del esfuerzo humano consumido; pero dí_ cho así, sin más aclaración, podría parecer un_ concepto brutal, algo que se refiere al trabajo_ de las personas como al de las bestias, o al de_ las máquinas, sólo por lo que cuestan y por lo_ que rinden. Si, por el contrario, se tiene en _ cuenta que el trabajo humano es el factor más _ importante de la producción, precisamente por_ ser un factor inteligente, nadie podrá negar la_ necesidad de justipreciarlo, ni la de darle un lu_ gar preferente en los cálculos de toda empresa; y, no tan solo, por las posibles ganancias o pér_ didas que esta pueda tener, sino para retribuir_ mejor a los trabajadores y asegurarles las pres_ taciones a que tiene derecho.

Manejar hombres no es lo mismo _ que manejar cosas; aquellos son seres vivos, _ inteligentes y sensibles, estas carecen de tales_ atributos personales; los hombres son materia_ delicada, que aumenta o disminuye su capacidad_ productiva según las circunstancias le sean favo_ rables o adversas; las cosas, en cambio, no sue_ len cambiar de un modo tan frecuente ni tan ra_ dical. Por otra parte, al factor naturaleza no _ podemos pedirle lo más valioso que el hombre _

puede darnos: su capacidad de creación, su iniciativa, de inventiva; ni tampoco, su interés, su entusiasmo, su fervor. Sólo que para que estos elementos, en gran medida imponderables, se manifiesten en toda su fuerza, es necesario que las personas que intervengan en el trabajo productivo sean estimuladas mediante una remuneración satisfactoria y un tratamiento digno, ya que esto contribuirá a formar en ellos un estado de conciencia propicio a la productividad en cualquier actividad creadora (industria, comercio, etc.).

Conviene, pues, evitar que la explotación de los recursos humanos se plantee de un modo frío, inhumano e incompresivo, como una simple valoración de la hora-hombre y sin consideración alguna para el trabajador; pero también es necesario tener en cuenta las condiciones económicas de la empresa, sin cuya mejora no sería posible asignar, al trabajador, la remuneración ni las prestaciones que necesitan. El problema está en que la empresa no tiene otra fuente de incremento económico, que el mayor acomodo de sus productos en el mercado; en que este acomodo depende, en gran parte, de la mejor calidad y de la mayor cantidad de esos productos; y en que tales objetivos no se alcanzan sin un mayor rendimiento del trabajo. Si tenemos en cuenta uno y otro orden de intereses, resulta que el trabajador tendrá que rendir más sin aumentar por eso su esfuerzo, ni su fatiga, ni su desgaste.

¿ Es posible esto ? Sí que lo es, mas para ello no hay sino un camino: la técnica; lo mismo la técnica de elaboración, que la de administración. Toda la historia del trabajo humano y toda la historia de la economía están llenas de esta verdad: a mejor técnica, mayor rendimiento, con el mismo o menor esfuerzo.

Estoy seguro, que uno de los problemas más difíciles de resolver en un desarrollo económico como el de México es la creación de la mano de obra moderna con la preparación y la capacidad que exige una economía avanzada, y que se adapte a la disciplina requerida en una fábrica (hablamos de impulso industrial). La gente en los países ya avanzados considera cosa mas o menos natural esta mano de obra, pero de hecho, para poder formarla en una nación subdesarrollada como la nuestra se necesita tiempo, esfuerzos y recursos.

En muchos de los países en vías de desarrollo los obreros que entran a trabajar en la industria, no solamente cambian de empleo, sino que adoptan un sistema totalmente diferente de vida. Se traslada de una civilización determinada a una economía, una sociedad, o a una cultura que es enteramente distinta de todo aquello a lo que hasta entonces estaban acostumbrados.

En Iberoamérica, es muy probable que el obrero industrial haya sido reclutado en

tre las filas de los trabajadores del agro. En muchas regiones del país el trabajador del campo suele ser un arrendatario o aparcerero, que gana poco dinero pero que trabaja para el hacendado a cambio del derecho de cultivar para sí una pequeña parcela de terreno con que atender a las necesidades de él y de su familia. Tiene muy poca o ninguna experiencia de la maquinaria moderna; tampoco está acostumbrado al manejo de dinero; generalmente ha trabajado a su propio ritmo y, dentro de ciertos límites, cuando y como ha deseado hacerlo. Ha dependido completamente de su patrono terrateniente para que le ayude en cualquier emergencia que pueda presentarse le en su vida. Ha sido analfabeto y tiene pocos incentivos para dejar de serlo, puesto que el abismo entre él y su patrón ha sido tan amplio que nunca se le había ocurrido cruzarlo.

Pensamos, que la creación de una adecuada y moderna mano de obra industrial (o cualquiera otra), implica una vasta colisión de culturas, y la adaptación por parte del nuevo trabajador industrial a una clase de vida con la que nunca había soñado. Aunque la extensión del industrialismo a tan remotas partes del mundo ha desmentido por completo la afirmación de que únicamente ciertas razas o pueblos son "aptos" para participar en una sociedad industrial, no hay duda de que se necesita mucho tiempo y "energía" para crear en un país en fase de progreso una nueva clase obrera industrial de la forma más rápida y menos penosa, y con la menor perturbación posible en la estructura de la sociedad.

A la gente que vive en los países industrializados se les hace difícil entender cuán importante y fundamental es el saber leer y escribir, que para ellos parece tan simple. Aunque los analfabetos pueden realmente convertirse en obreros industriales, los que lo son se ven frenados en su trabajo de muy diferentes maneras. Un obrero analfabeto no puede leer una señal o cualquier instrucción, por sencilla que sea, recordándole que está prohibido fumar o que debe cuidar de su máquina de determinada forma. Se le hará mucho más difícil comprender cuales son sus derechos y deberes en el empleo. Le resultará imposible, tal vez, hacer ciertas cosas necesarias, como interpretar planos, atender a las advertencias acerca de cambios rutinarios en su nave. Impide a sus patronos emprender campañas de seguridad en el trabajo, mantenerse en contacto con sus empleados mediante volletines murales, circulares de orden interior y otros parecidos instructivos.

El conocimiento de las primeras letras es, la piedra angular para que una sociedad industrial moderna opere con eficiencia. La falta de esto es uno de los principales impedimentos que debe superar una nación que entra en la fase de desarrollo económico y de la industrialización.

La misión de dotar a los nuevos trabajadores industriales de la destreza propia de una sociedad tecnológica moderna esta normal

mente a cargo del patrón y de las autoridades de la enseñanza. Los patronos intentan atajar el problema de muy distintas maneras. Probablemente, la más general es el simple proceso de poner un trabajador bisoño y sin preparación junto a un compañero de más experiencia para que aprenda de este con el ejemplo. Sin embargo, este procedimiento no solo representa un derroche de tiempo por parte de los trabajadores ya preparados, sino que también significa que el nuevo empleado no recibe la experta clase de preparación que seguramente necesita.

Muchos patronos en los países subdesarrollados cuentan con sus propios programas de aprendizaje, utilizando a este propósito parte de su maquinaria y del espacio de su fábrica. En algunos países, en especial el Brasil, los patronos llevan a cabo extensos programas de aprendizaje a través de sus gremios o agrupaciones.

Sin embargo, gran parte del trabajo de crear una mano de obra preparada y adiestrada debe recaer inevitablemente sobre el gobierno. El obrero debe comenzar su aprendizaje desde muy joven.

Por otra parte, la salud constituye un problema de gran importancia en la tónica moderna del nuevo industrialismo. Generalmente ha

blando, el obrero del agro o campesino de los países menos avanzados económicamente tiende a padecer de hipocalimentación, así como de enfermedades endémicas. Esto sucede así, realmente, a pesar del inmenso progreso que se ha realizado en la esfera de los servicios de sanidad pública y seguridad social en Iberoamérica y en especial en México.

Hay que considerar que un trabajador enfermo, no es por lo general un buen trabajador. Pierde considerable tiempo en sus horas de trabajo, y no puede rendir toda su capacidad aunque esté presente físicamente. Además, la salud de su familia tiene casi tanta importancia desde el punto de vista de la economía como la suya propia. Un obrero preocupado por las numerosas enfermedades de su familia probablemente no dedicará toda su atención al trabajo, aún en el caso de que el goce personalmente de buena salud.

De aquí que los patronos industriales y los de otros sectores en las naciones subdesarrolladas suelen tropezar con los problemas de salud de sus trabajadores y de las familias de estos.

Es notorio que los sistemas de seguridad social de las naciones subdesarrolladas tienden a mostrar mucho interés en la habilita

ción de un seguro de enfermedad para el trabajador, y muy a menudo, incluso, para su familia. La enfermedad es el mayor contratiempo económico que puede afectar al trabajador, y los sistemas de seguridad social intentan remediar esta desgraciada eventualidad.

Así mismo, el panorama del "nuevo" trabajador industrial en los países subdesarrollados ofrece normalmente al patrono graves problemas tanto psicológicos como físicos que debe abordar. Uno de ellos es la falta de incentivo. De tal manera, que uno de los objetivos laborales más importantes en el desarrollo económico es el de convencer al trabajador de la posibilidad de progresar y de que saldrá ganando con un trabajo concienzudo y esmerado. En parte la falta de incentivo para el nuevo trabajador de la industria, en México, surge de las limitadas necesidades a las que estaba acostumbrado antes de llegar a la Ciudad. La posibilidad de cambiar esta situación fué siempre tan remota, que sus necesidades se reducían a un mínimo de alimento, vestido y alojamiento.

Asociado a este problema de hacer surgir el incentivo encontramos el de la falta de experiencia del nuevo trabajador con el salario que se cobra en dinero. En las economías subdesarrolladas muchos de los trabajadores de la industria recientemente reclutados provienen de alguna forma de comunidad basada en la subsistencia puramente agrícola. Ellos han cultivado siempre sus propios alimentos y

elaborado las cosas que necesita. Han manejado muy poco dinero. La tendencia está reforzada por numerosos factores.

Ahora bien, algunos países que han pasado por el proceso del desarrollo económico han podido adoptar las viejas costumbres y las lealtades seculares a una nueva situación industrial (laboral en general), y superar el problema que crea el aspecto de la disciplina en la fábrica. Por ejemplo, durante la industrialización del Japón, los obreros eran a menudo reclutados para las fábricas en las zonas rurales, encargándose de esta gestión ancianos respetables de las aldeas, con los que los aldeanos se sentían atados por lazos de lealtad y obediencia. Si los ancianos los enviaban a trabajar a las fábricas, los trabajadores se imponían así mismo la obligación de cumplir su tarea fervorosamente por respeto a aquellos, y por consiguiente se sometían de buen grado a las cláusulas y condiciones propuestas por los propietarios de las fábricas.

En otros países se han utilizado modalidades de trabajo forzoso, particularmente en empresas mineras. En Sudáfrica y algunos otros países africanos, este sistema de recluta laboral ha sido especialmente escandaloso. Los obreros han sido llevados a la fuerza desde muy lejos, vigilados como vulgares prisioneros en campamentos, e integrados al trabajo en el momento que ha convenido.

La situación del Japón se ha dado en muy pocos países, y no se ha considerado humano el sistema de Sudáfrica. De tal forma que la tarea de adaptar los trabajadores a la disciplina de la fábrica es sumamente difícil. Sin el sentimiento de responsabilidad moral del trabajador, o sin los métodos coercitivos, a los patronos no les queda más remedio que enseñar pacientemente a los trabajadores lo que es menester, ofreciéndoles acicates a los buenos y amenazando con sanciones a los holgazanes.

Otra característica de México y de los países subdesarrollados de hoy es la existencia prácticamente en todos ellos de un movimiento sindical más o menos poderoso, y de una amplia legislación laboral.

Existen diversas razones que explican porque el sindicalismo y las leyes laborales están tan generalizados en las naciones subdesarrolladas actuales. Tres de ellas tienen particular importancia: la propagación de estas ideas desde las naciones ya desarrolladas; el nacionalismo y el deseo de no rezagarse de los que señalan las normas; y la existencia de la democracia política.

Pienso, que el desarrollo económico de las naciones actualmente subdesarrolladas tendrá forzosamente que repercutir en un vasto

aumento del poder adquisitivo de la población de las que se vayan desarrollando; esto se orientará de acuerdo a la condición que guarde el aspecto laboral del país de que se trata y sea el sistema económico, social o político que sea.

Es una verdad real, que la clase trabajadora, no posee lo que en derecho y moral le corresponde, sin embargo progresamos lentamente.

" Al mundo occidental se le ofrece su postrera oportunidad en los años que se acercan para impedir que las naciones subdesarrolladas emprendan el camino totalitario para facilitar el desarrollo económico que ha obrado tales maravillas en la Unión Soviética por lo que a primera vista parece, y que la China Comunista no cesa tampoco de anunciarnos esta igualmente proporcionando al país mas poblado del mundo de forma tan rápida. Los dirigentes de muchas de las naciones subdesarrolladas desean obtener el desarrollo económico utilizando procedimientos democráticos. Si logran ayuda suficiente de las grandes naciones industriales para aligerarlos de la carga del desarrollo económico, es muy probable que lo consigan. Si no es así, se verán obligados a recurrir a los métodos totalitarios o inevitablemente expulsarlos del poder por quienes estan impacientes por emplear estos métodos. Al mundo Occidental le toca decir " (9)

Nuestro criterio laboral se cimenta en lo anteriormente enunciado: a mayor desarrollo económico planificado, mayor beneficio de las clase laborantes nacionales y mejor distribución equitativa de la riqueza. Sin trabajo, existe miseria; con miseria atraso y subdesarrollo.

Es hora de incrementar el trabajo y de reformar lo caduco. Hay que recordar que tenemos solamente una oportunidad de fallar, después habrá violencia.

(9). Cfr. Robert J. Alexander. Planificación y Desarrollo Económico. Editorial Hispano Europea. Barcelona, España. 1963. Pág. 199.

III.- VALORACION DEL FACTOR CAPITAL EN EL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO NACIONAL.

El Capital es un factor de la producción, tan importante y decisivo hoy, como el trabajo y la naturaleza.

En el Estado actual de las cosas, ninguna industria nuestra podría funcionar sin capital. Si el hombre primitivo pudo producir bienes con solo tomar los que la naturaleza le ofrecía, también es cierto que su vida fué tan precaria e insegura como la de un animal salvaje, y tan sujeta como esta a las contingencias favorables y adversas. Por esa razón, porque no pudo resignarse a tan deplorable situación, aquel hombre empezó a atesorar riquezas: alientos, ropas, armas, instrumentos de trabajo y hasta objetos de adorno, los cuales le sirvieron también como signos de cambio para obtener los recursos de que carecía.

" La principal virtud del capital es su capacidad de expresarse siempre en términos de cambio, para operar contra moneda de uso corriente, o contra títulos de crédito expresados en lenguaje monetario ". (10)

(10). Cfr. Luis Alvarez Barret. Educación y Productividad. Ed. Productividad. México. 1958. Pág. 90.

En México el factor capital es sinó_ nimo de progreso, de creación de nuevas y me_ joras formas de vida. Significa nuevos empleos, capacitación técnica y científica, construcción _ de escuelas, etc.

Su adecuación, hoy en día, es de au_ tentico cambio, con el objeto de lograr una pro_ yección más humana y más social. Si este cam_ bio es respaldado por todos los sectores de nues_ tra economía, seguramente que habrá continuis_ mo revolucionario y social, de otra manera el _ sector privado irá olvidándose de aspectos sus_ tanciales de la vida económica y social del país. Se requiere apoyarlo, y apoyarlo fuerte, con in_ centivos fiscales e importación irrestricta de _ materias primas y productos manufacturados. _ De esta adecuada protección dependerá el desa_ rrollo socio-económico nacional, y como parte_ de este una clase trabajadora pujante y benefi_ ciada, con privilegios sociales de felicidad com_ partida.

Una valoración objetiva nos conduce_ a señalar al capital como el alma del progreso _ de toda nación.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Desde tiempos Inmemoriales al hombre ha tenido que librar una batalla imparecedera contra el hombre mismo, su rival principal, debido primeramente a la satisfacción de sus personales necesidades, más tarde, en base a egoísmos y a su característica por antonomasia: su sed de poder. Los años han transcurrido y su imagen no cambia, sino que se afirma con gran vigor.

SEGUNDA.- La explotación y la miseria que rodean al individuo, se fundamentan más que nada en el aspecto moral de los mismos. La propiedad privada, ha traído como consecuencia la acumulación de la riqueza de unos pocos y la pobreza de la mayoría. Hoy en día, ha crecido tanto esta diferencia, que es casi imposible lograr su orientación hacia una propiedad social, compartida y justa. Evidentemente pienso, que esta transformación deberá ser violenta no pacífica como muchos piensan.

TERCERA.- Durante 1910 en nuestro país surgió un movimiento armado, que en profundidad social creó el primer gran movimiento revolucionario de este siglo. Sin embargo para mí, pese haber transcurrido 65 años de lejanía de esta guerra civil mexicana, poco se ha avanzado tanto en materia jurídica, como social y no se diga en lo económico. Se pudiera pensar que el progreso es aparente y sin una

connotación progresista. El resultado del esfuerzo de los factores de la producción ha sido disímulo: los trabajadores han perdido la batalla no por culpa de la fuerza del capital sino por la irresponsabilidad, pésimo espíritu combativo de su clase y la indolencia y mala fé de los guías de la clase laborante nacional.

CUARTA.- El logro efectivo de la lucha de 1910 fué el Congreso Constituyente de 1916-1917, génesis único del Artículo 123 Constitucional, regulador instantáneo de las relaciones obrero-patronales y símbolo efectivo de la coordinación de los factores principales de la producción. Protege las relaciones de fraternidad laboral pero reivindica a la Clase Trabajadora para alcanzar su dignificación y su genuina mistificación en aras de un progreso colectivo-laboral. El 123 de la Constitución de Querétaro no enfrenta a los factores de la producción, sino que los regula y los armoniza justicieramente.

QUINTA.- El Derecho Mexicano del Trabajo es la coyuntura adecuada para el impulso de nuestro desarrollo económico, su tesitura en el pasado, su benevolencia en el presente y su prolongada acción hacia el futuro, son características de la conjunción de intereses en la lucha por el mejoramiento de la vida de las clases económicamente débiles. Su quehacer jurídico es inalterable y su firmeza de principios es insoslayable. La fuerza económica es un constante trabajo de todos los sectores: capital, trabajo y Estado.

SEXTA. - Nuestra economía se orienta hacia su forma mixta, como transformación objetiva del antiguo canon de la libre empresa, producto del vetusto liberalismo económico, cuya fórmula dejar hacer, dejar pasar, ha traído una explotación inicua y un atraso considerable de las mayorías. Este régimen económico de la economía mixta es libre, pero de gran contenido social compartido y equilibrado. La meta a corto plazo deberá ser un incremento a trabajar al Capital y al Trabajo como factores básicos de la productividad.

SEPTIMA. - Con una planeación económica adecuada de nuestro país, la empresa privada germen inato del Capital, deberá ocupar una escala importante como principal eje rector de una economía sana; su protección y apoyo resultará una tarea cotidiana tanto del Gobierno como de la Clase Trabajadora; no en un plan de servilismo sino como punto de unión de proyectos ambiciosos en beneficio de todos los sectores económicos.

OCTAVA. - Es de esperarse que la Clase Trabajadora Nacional, marche con libertad, inclusive desechando líderes sindicales corruotos, o imponiendo un régimen plenamente autónomo sin la figura del sindicalismo pero con una conciencia clara de los derechos que han sido violados o los reajustes económicos necesarios para vivir dignamente. La fuerza trabajadora es grande pero no se ha aprovechado con eficacia, sino solamente para fines políticos. La clase laborante tiene que

Despertar de su letargo para luchar con honor en beneficio de ella misma.

NOVENA.- Pienso que de unas buenas relaciones obrero-patronales depende una economía en avanzada y un proceso productivo sano y costeable. A contrario sensu, si el Capital y el Trabajo estan desunidos y en constante pugna evidentemente que los resultados de productividad serán bajos y de proyección inflacionaria.

DECIMA.- Un ordenamiento jurídico laboral debe tener un papel primordial de enlace objetivo y real de armonización y equilibrio de las relaciones obrero-patronales. De ahí que la Ley Federal del Trabajo de 1970 reafirme una vez más una doctrina si bien no socialista pero sí progresista y distributiva.

DECIMA PRIMERA.- Nuestro Derecho Laboral Mexicano es uno de los más avanzados teóricamente pero uno de los más inestables prácticamente. Uno de los problemas al cual nos enfrentamos en la vida diaria es el de la corrupción de las mentes de los que aplican el derecho. Debemos considerar que por muy buenas leyes o propósitos que tengamos sin una excelente aplicación justa de nuestra teoría jurídica al caso real, el aparato judicial se derrumba. Considero que lo que fallan son los hombres. Una vez más, estoy seguro,

que el hombre es el principal enemigo del hombre.

DECIMA SEGUNDA. - Es de esperarse que en el futuro las relaciones obrero-patronales lleguen a un buen grado de cordialidad para que con una acción de un Gobierno capaz y responsable y de una Inielativa privada honesta y revolucionaria y una Clase Trabajadora leal, sincera y combativa logren un desarrollo socio-económico justo y proporcional, que nos lleve a vivir decorosamente no únicamente a nosotros sino a las generaciones venideras. Para esto, existen una serie de fórmulas mexicanas e independientes de total impulso colectivo progresista.

BIBLIOGRAFIA.

ÁGUILAR ALONSO Y CARMONA FERNANDO.
México: Riqueza y Miseria.
Editorial Nuestro Tiempo.
México. 1967.

ALEXANDER ROBERTO J.
Planificación y Desarrollo
Económico.
Editorial Hispano - Europea.
Barcelona, España. 1963.

ALVAREZ BARRET LUIS.
Educación y Productividad.
Ediciones Productividad.
México. 1968.

CARMONA AMOROS SALVADOR.
La Economía Mexicana.
y el Nacionalismo Revolucionario.
Ediciones " El Caballito " .
México. 1974.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.
Editorial Porrúa, S. A.
México. 1975.

PADILLA ARAGON ENRIQUE.

México. Desarrollo con Pobreza.
Siglo Veintiuno Editores, S. A.
México. 1972.

SAND RENE.

La Economía Humana.
Editorial Universitaria de
Buenos Aires.
Buenos Aires, Argentina. 1968.

TRUEBA URBINA ALBERTO.

Nuevo Derecho del Trabajo.
Editorial Porrúa, S. A.
México. 1972.

FE DE ERRATAS.

Página 41, dice " ect. "; debe decir etc.

Página 61, dice " Amaros "; debe decir Amorós.

Página 63 IDEM.

Página 66, dice " Indiscriminada "; debe decir indiscriminada.

Página 82, dice " obtensión "; debe decir obtención.

Página 84, dice " Incompresivo "; debe decir Incompresivo.

Página 87, dice " voletines "; debe decir boletines.

Página 99, dice " coyuntura "; debe decir coyuntura.